



**AVISO ACCIÓN DE TUTELA
11001023000020250123300**

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ**... «... resuelve la acción de tutela que promovió JUAN DAVID JIMÉNEZ BARRETO contra la SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, extensiva a esta SALA DE CASACIÓN LABORAL, trámite al cual se vinculó a las partes e intervinientes dentro de la acción de tutela con radicado n.º 11001-02-05-000-2025-01163-00-01. RESUELVE: PRIMERO: ACEPTAR el impedimento manifestado el 6 de noviembre de 2025 por parte de los magistrados integrantes de la Sala de Casación Laboral de esta Corte, Clara Inés López Dávila, Luis Benedicto Herrera Díaz, Iván Mauricio Lenis Gómez y Víctor Julio Usme Perea, toda vez que están incurso en la causal prevista en el numeral 6º del artículo 56 de la Ley 906 de 2004 – Código de Procedimiento Penal, aplicable al presente asunto por remisión expresa del artículo 39 del Decreto 2591 de 1991. SEGUNDO: NEGAR el amparo deprecado TERCERO: COMUNICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. CUARTO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si este fallo no fuere impugnado.»

POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: JUAN DAVID JIMÉNEZ BARRETO LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE ESTA CORPORACIÓN, EXTENSIVO A ESTA SALA DE CASACIÓN LABORAL, TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL Y EN EL PROCESO n.º 11001-02-05-000-2025-01163-00-01.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 06 marzo 2026 de marzo de 2026 a las 8:00a.m.
Vence el 06 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.

LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO
Oficial Mayor